

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 172-2016

Guatemala, 28 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de las Direcciones Generales de las Artes y del Deporte y la Recreación, para el pago de complemento por antigüedad de trabajadores permanentes, sueldos de personal supernumerario, dietas del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, aguinaldo, prestaciones laborales de una servidora, sentencias judiciales, continuar la ejecución de la obra Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas, Avenida Federal 0-02 Zona 1, Mixco, Guatemala, del Proyecto 001 Infraestructura Deportiva y Recreativa, asimismo, programar el aporte adicional al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (Conader);

CONSIDERANDO:

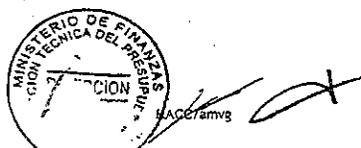
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **374** de fecha **26 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
81	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	14,186,545	14,186,545
92	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	6,581	6,581
		31	31	36,000	36,000
94	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	609,273	609,273
95	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	40,600	40,600
98	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
	TOTAL:			<u>16,878,999</u>	<u>16,878,999</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>16,878,999</u>	<u>16,878,999</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>16,878,999</u>	<u>16,878,999</u>
Gastos de Funcionamiento	16,878,999	2,692,454
Componentes de Inversión:		<u>14,186,545</u>
Inversión Física		14,186,545



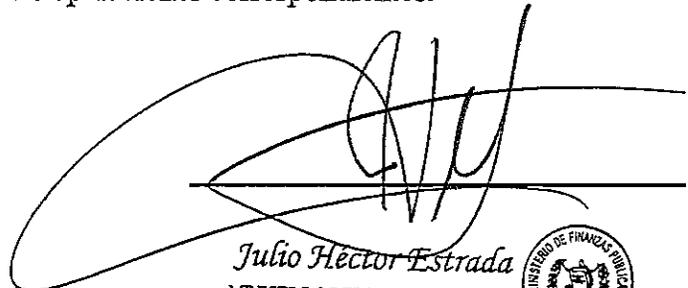
HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q16,878,999)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Vicior Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/amvs